684498

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 13 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1866 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1834** de fecha 11 de agosto de 2021, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 11 al 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, a contar del 11 y hasta el 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 882**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita a la Dirección de Administración y Finanzas realizar cargo por compra de 15 cuadernillos autocopiativos del Programa PRODESAL, al aporte municipal del convenio (fondos propios). Se adjunta la siguiente documentación:

- Pedido de Compra N° 44.061, de fecha 23.11.2020, Programa PRODESAL – DIDECO, para la compra de 15 manifold autocopiativos.
- Orden de Compra 2721-424-CM20, de fecha 16.12.2020, a nombre de Jaime Marmor Abarca, correspondiente a la adquisición de 15 libros manifold, PRODESAL, por un monto total de $280.264.-, I.V.A. Incluido.
- Informe Financiero, Resumen de Ingresos y Gastos asociados a PRODESAL – Convenio de Colaboración Programa Desarrollo Local, periodo 01.01.2021 al 31.03.2021, firmado por la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Informe Financiero, Detalle Rendición de Gastos del Aporte de la Entidad Ejecutora PRODESAL – Convenio de Colaboración Programa Desarrollo Local, periodo 01.01.2021 al 31.03.2021, firmado por la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Fotocopia Factura Electrónica N° 7147, de fecha 08.02.2021, emitida por Jaime Marmor Abarca, por la suma de $280.264.-, I.V.A. Incluido.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 500**, de fecha 04 de agosto de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Que, por **Memorándum N° 663**, de fecha 09 de agosto de 2021, la Dirección de Administración y Finanzas requiere al Administrador Municipal regularizar el pago, a través de recursos municipales, para la compra de 15 cuadernillos manifold destinados al Programa PRODESAL.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la regularización del pago, con recursos municipales, por la suma de **$280.264.- (doscientos ochenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos)**, al proveedor **Jaime Manuel Marmor Abarca, RUT N°** , correspondiente a la compra de 15 cuadernillos manifold destinados al Programa PRODESAL, los que fueron procesados por medio de la Orden de Compra 2721-424-CM20.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", Centro de Costo 25.02.20.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
A L C A L D E (S)

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control.
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2021\Compra de insumos PRODESAL.doc